

banizables que deja la obra del Malecón; esta ley no surtió sus efectos, porque según ella no pueden venderse dichos terrenos sino cuando se hayan ejecutado las obras del referido Malecón.

Subsanar esta dificultad permitiendo al Gobierno pagar el costo del Malecón con el producto de los mismos terrenos ganados al mar, es el objeto materia de este informe.

Vuestra Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta la importancia de la obra y considerando conveniente la forma que el proyecto establece para cubrir los gastos que demande la terminación de dicha obra, opina porque le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 5 de octubre de 1926.

A. Gustavo Cornejo. — J. Ego-Aguirre.

El señor Presidente.— En debate.

El señor Casanave. — Pido la palabra.

El señor Presidente.— El señor Senador por el Callao.

El señor Casanave. — Señor Presidente. Yo me permito pedir a los señores Senadores su voto aprobatorio de este proyecto, porque con él, el Callao recibirá un gran beneficio.

(Pausa).

— Como ningún otro señor Senador hiciera uso de la palabra se dió el punto por discuti-

do y puesto al voto el proyecto, fué aprobado.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 7 p. m.

Por la Redacción.

José Manuel Calle.

48a. sesión del Jueves 7 de octubre de 1926.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Caverro, Cáceres. Casanave, Castro, Cornejo, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Noriega, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, Velarde; y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia e Instrucción, contestando el pedido formulado por el señor Cáceres, sobre la designación del doctor Ildefonso Ballón para la Dirección del Colegio Nacional de Arequipa.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo.

Del mismo, expresando en respuesta a un pedido del señor Gonzales, que se ha repuesto a

don Isaías Salazar en el cargo de Preceptor de la Escuela N° 6220 del pueblo de Corcuilla, provincia de Parinacochas.

Con conocimiento del señor Gonzales, al archivo.

Del mismo, expresando que ha transcrito el pedido formulado por el antedicho señor Senador por el Cuzco, respecto a la forma como deben abonarse las asistencias de alienados procedentes de las diversas provincias del citado departamento.

Con conocimiento del señor Gonzales, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que ese Alto Cuerpo ha acordado no insistir acerca del artículo 3° del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para que mande practicar estudios de las obras de irrigación que deben ejecutarse en la zona triguera de Acobamba, en la provincia de Angaraes.

Del mismo señor Presidente, participando que esa Cámara ha aprobado los siguientes proyectos que le fueron enviados en revisión:

El que crea un impuesto adicional a los minerales que se exporten, destinando el producto que se obtenga a la construcción de un local que sirva de oficina central de Muestreo y Ensayes de minerales, que se establecerá en el Callao.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República, la suma de un mil libras peruanas, para atender a la refección del local en que funciona el Asilo de la Infancia del Cuzco.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

Del mismo, enviando para su revisión por el Senado, los siguientes proyectos:

El que vota en el Presupuesto General de la República la suma de ochocientas libras peruanas, para la construcción de un Cementerio en la ciudad de Contamana, capital de la provincia de Ucayali.

El que dispone se consigne en el Presupuesto General, una partida de quinientas libras para llevar a su término la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Paucartambo.

El que manda consignar en el Presupuesto General la suma de quinientas libras peruanas, para la reparación de la Iglesia Catedral de la ciudad de Huánuco.

Los antedichos proyectos pasaron a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando que ha sido transcrito a la Comisión Principal de Presupuesto, el pedido formulado por el señor Caveró, al que se adhirió el señor Franco Echeandía, sobre aumento de haberes a los miembros de las Cortes Superiores de la República.

Con conocimiento de los señores Caveró y Franco Echeandía, al archivo.

De los mismos señores Secretarios, participando haberse aprobado los dictámenes de la

Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que vota en el Presupuesto General la suma de tres mil libras peruanas, para atender a la reparación de los Templos de Santa Cruz, de San Juan y de San Pedro, de la ciudad de Juli.

El que manda consignar en el Presupuesto General para 1927, la cantidad de mil quinientas libras, destinada a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Chuquibambilla, capital de la provincia de Grau.

El que crea en la provincia de Yungay una Comisaría Rural, con residencia en el lugar denominado Buenacashma.

El que reconoce a don Ismael Ganoza Chopitea, Diputado Nacional por la provincia de Otuzco, los 16 años, 2 meses y 7 días de servicios que ha prestado a la Nación.

El que crea una Agencia Fiscal en la provincia de Anta.

El que autoriza a la Sociedad de Beneficencia de Jauja, para que invierta en las más urgentes reparaciones del Hospital de Lourdes de esa ciudad, las quinientas libras que tiene enpozadas en su Tesorería, de conformidad con la ley N° 1644.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de mil libras peruanas, para cubrir los gastos que demande la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Chuquibamba, capital de la provincia de Condesuyos.

El que eleva a la categoría de ciudad la villa de Yunguyo del distrito de su nombre, de la provincia de Chucuito.

El que vota en el Presupuesto General de la República, la suma de seiscientas libras, para implantar el servicio de agua potable en la ciudad de Cajatambo.

El que dispone se consigne en el Presupuesto General una partida de mil libras, destinada a las obras de agua y desagüe de la ciudad de Pomabamba.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Legislación, que en la sesión de ayer quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se autoriza al Supremo Gobierno, para indultar a los penitenciados y rematados que, a su juicio, hayan alcanzado su reforma moral.

De la Comisión de Hacienda, que también quedó en Mesa con igual fin, en el proyecto venido en revisión, por el cual se reconoce el crédito de quinientas libras peruanas a favor de doña Rosa Elvira Prada, hija y heredera de don José Gregorio Prada, proveedor del Ejército en campaña, en 1895.

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, que asimismo quedó en Mesa, en el expediente organizado por doña Felicia Rodolfo viuda del Coronel don Dionisio Morales Bermúdez, para que se le au-

mente la pensión de montepío que actualmente percibe.

De la Comisión de Premios, que igualmente quedó en Mesa, en el expediente seguido por doña Rosenda H. viuda de Espinoza, para que se le conceda un premio pecuniario de quinientas libras peruanas, por los importantes servicios que prestó al país su finado esposo el doctor don Emilio Espinoza.

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, que también quedó en Mesa para completarse las firmas, en el expediente seguido por las señoritas María Julia y María Mercedes Llaña, sobre transferencia de pensión de montepío.

De las Comisiones de Premios y Hacienda, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se reconoce a don José M. Macedo, los treinta años de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 19 de noviembre de 1921.

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, que igualmente quedó en Mesa, en el expediente organizado por doña Rosa Elvira Cortavitarate, para que se le conceda la pensión mensual de cinco libras, en atención a los servicios que prestó al país su finado padre don Manuel A. Cortavitarate.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

De la Comisión de Justicia, en la adición introducida por la Cámara de Diputados al proyecto de ley sancionado por el Senado, en virtud del cual se dispone que las pensiones de jubilación de los funcionarios del

Poder Judicial que se jubilen forzosamente por límite de edad, serán reguladas en el último cargo titular o interino que hayan desempeñado por más de un año.

El señor Fernández solicita se dispense al anterior dictamen de la firma que le falta.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

De la Comisión de Hacienda, con solo dos firmas, en el proyecto enviado por el Gobierno, en virtud del cual se señalan las prescripciones a que deben sujetarse los Bancos de Ahorro.

De las Comisiones de Hacienda y Comercio, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, concediendo a la Marina Mercante Nacional, el tráfico exclusivo del comercio de cabotaje.

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, en el expediente organizado por doña Delfina Sotillo, para que se le conceda una pensión de montepío de cinco libras peruanas mensuales.

De la Comisión de Legislación con sólo dos firmas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, sobre jubilación, cesantía y montepío de los empleados públicos y de las Compañías fiscalizadas.

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, en el proyecto venido en revisión, por el cual se concede a doña Victoria, doña Cristina, doña Alejandrina, doña Graciela, doña

Esther y doña Carolina Menaut, un premio pecuniario de seiscientas libras peruanas, que se consignarán en el Presupuesto General de la República.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa para complatarse las firmas.

PROYECTOS

Del señor Arana, para que se instalen en las capitales de departamento, observatorios meteorológicos.

Admitido a debate, pasó a las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

Del señor Noriega, creando en la provincia de San Román, del departamento de Puno, una Judicatura de Primera Instancia que atenderá en los asuntos civiles y criminales; una Agencia Fiscal y la plaza de Escribano de Estado, con los sueldos y asignaciones que tienen los funcionarios judiciales de la misma categoría, en la provincia del cercado de Puno.

Admitido a debate, se reservó para la segunda hora la dispensa del trámite de Comisión solicitada por su autor.

ADICION

Del señor Fernández, al proyecto de ley presentado por el Ejecutivo para la creación de una Estación Central de Agricultura y que fué aprobado en sesión de ayer.

Admitido a debate, se reservó para la segunda hora la dispensa del trámite de Comisión solicitada por el antedicho señor Senador por Ancash.

El señor Arana, previas algunas consideraciones, se adhirió a la citada adición.

PEDIDOS

El señor Franco Echeandía.
Pido la palabra.

El señor Presidente.— El señor Senador por Piura.

El señor Franco Echeandía.
Señor Presidente. La Facultad de Medicina del Perú el día de ayer en una ceremonia, ha querido honrar el recuerdo de un sabio piurano, el Dr. Cayetano Heredia, natural de Catacaos. El inteligente Médico doctor Gastañeta, en el brillante discurso que pronunció, hizo reminiscencias del doctor Heredia, no sólo por sus méritos como fundador de la Escuela de Medicina, sino también como primer Decano nombrado por el Mariscal Castilla.

Como Representante por el departamento de Piura, quiero dejar constancia de mi gratitud por el recuerdo que se ha hecho ayer en la Facultad de Medicina, poniendo de relieve los méritos de ese distinguido facultativo.

Deseo que quede constancia de mis palabras, señor Presidente.

El señor Presidente.— Constarán, señor Senador.

El señor Alvarez.— Voy a ampliar el pedido que hice ayer, relativo a la necesidad de que se nombre un Médico Titular para Tumbes, con mayores datos que he podido obtener. La verdad es, señor Presidente, que no habrá médico que quiera ocupar ese puesto, porque el haber que se le asigna solo es de veinticinco libras. Solicito, pues, se oficie a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cá-

maras, para que se sirvan consignar la cantidad de cuarenta libras, a fin de que pueda constituirse allá un médico y salvar a la población de la epidemia reinante en aquella provincia.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador por Tumbes.

El señor Fernández.— Señor Presidente: He recibido varias comunicaciones del distrito de Cotaparaco, de la provincia del Cercado de Huaraz, en las que se formulan graves cargos contra el Preceptor de la Escuela Elemental de aquel pueblo, señor Telésforo Jaimes, quien, en materia de bravura y fechorías es mucho lo que ha hecho ver, pues, se siguen contra él varios juicios criminales, entre ellos dos por delitos de sangre. Ha intervenido, además, en varias asonadas, en las cuales su responsabilidad criminal está bien demostrada por las autoridades de policía. Se me dice que estas acusaciones vienen reforzadas con un informe del Presidente de la Comisión Departamental de Ancash, señor Luis Arce, y tengo entendido que la Dirección de Enseñanza procederá a destituir a ese mal Preceptor.

Por lo expuesto, pido que se oficie al señor Ministro de Instrucción, para que tenga a bien reemplazar a ese señor Telésforo Jaimes, con algún preceptor normalista, de los muchos que hay en la ciudad de Huaraz.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor Castro.— Hace algunas Legislaturas—creo que dos—que este Alto Cuerpo aprobó diversos proyectos pre-

sentados por el Senador que habla, que fueron enviados en revisión a la Colegisladora. Entre esos proyectos existe uno gravando a la gasolina y cuyo producto se ha de dedicar a obras de urgente necesidad en el puerto de Salaverry y en la ciudad de Trujillo. También fueron en revisión a la Colegisladora, dos proyectos sobre creación de los distritos Leguía y Mariscal Cáceres. Pido que se oficie a la Cámara de Diputados, rogándole que se sirva aprobarlos, si no hubiera inconveniente.

En muchas oportunidades, señor Presidente, me he ocupado de la clamorosa situación porque atraviesan los indígenas comuneros del fundo "Jalcán". Esta hacienda, de propiedad de un vecino de la ciudad de Trujillo, ha pasado en arrendamiento a la Compañía Americana denominada Northern, y a pesar de las promesas y de los ofrecimientos hechos por los representantes de esta Empresa para no aumentar los arrendamientos a estos comuneros, y también para no expulsarlos de ese fundo, sin embargo, repito, apesar de las promesas hechas cuyos testimonios existen en el Ministerio de Fomento a mérito de las gestiones que hiciera el Senador que habla, esa Empresa ha notificado, hace pocos días, a once de los comuneros, para que desocupen el fundo inmediatamente.

No quiero extenderme sobre la conducta censurable de esa Compañía. Ya en otra oportunidad he hecho conocer a este Alto Cuerpo la actitud de los representantes de la Empresa americana. Por eso, sólo me limito, por el momento, a enviar este documento a la Mesa, para que se sirva remitirlo, a su

vez, al señor Ministro de Fomento. Estoy seguro de que cuando el señor Ministro se entere de las razones que expresan estos comuneros, se apresurará a darles amplias satisfacciones, imponiendo a la Compañía americana, cuando menos, que cumpla con el compromiso que ha contraído con el Gobierno, de no aumentar los arrendamientos ni expulsar a los colonos que habitan en ese fundo, en condición de arrendatarios, desde hace más de cien años.

El señor Presidente.— Se atenderán los pedidos del señor Senador.

El señor Noriega.— Con motivo del proyecto de ley que he presentado sobre concurso literario en los idiomas quechua y aymará, he tenido ocasión de cambiar comunicaciones con el ilustrado Canónigo de la Catedral del Cuzco, señor Mariano C. Rodríguez, Presidente del Ateneo quechua de esa ciudad, quien, en carta que he recibido el día de ayer, hace las ilustradas apreciaciones que voy a leer, respecto del idioma quechua, y me solicita que apoye ante el Gobierno, un pedido, que también voy a leer, para que ese Ateneo sea subvencionado, como se le ofreció el año pasado.

El señor Rodríguez es un eminente literato del idioma quechua; ha escrito varios dramas, entre ellos Ollanta, que se ha representado varias veces, por compañías incaicas, en Lima, Arequipa, la República Argentina y en varias otras localidades. En su carta me dice lo siguiente: (Leyó).

“Hoy todos los tahuantisuya-
“nos debemos preocuparnos no

“sólo por el resurgimiento de
“nuestro bello y rico idioma, si-
“no por darle asiento entre los
“idiomas cultos del mundo civil-
“lizado, toda vez que al que-
“chua le rodean todas las ca-
“racterísticas con más ventajas
“que a otras que campean por
“mundiales, en nuestros días.
“Por otra parte, en el conoci-
“miento preciso de las voces
“quechuas está, para mí, la so-
“lución del pasado misterioso de
“la admirable civilización in-
“caica, puesto que las voces son
“el exponente principal de los
“usos, costumbres, glorias y
“caídas de los pueblos; y puesto
“que son las voces de un idio-
“ma, las únicas que tienen, co-
“mo entre manos, la clave de la
“historia de los pueblos que lo
“hablan”.

Ahora viene la parte del pedido: (Leyó).

“Sobre todo lo dicho, voy a
“manifestar a usted que, desde
“hace tres años, el Gobierno pro-
“metió subvención al Ateneo
“Quechua del Cuzco, con una
“renta mensual; pero la cir-
“cunstancia álgida en que se en-
“contró el país desde el año pa-
“sado, con motivo de nuestro
“pleito internacional con Chi-
“le, sobre Tacna y Arica, hizo
“que se hubiese aplazado esa
“promesa. Ahora, que ya la tene-
“mos felizmente, como termi-
“nada, ruego a usted se digne
“tomar parte en el asunto con
“el Gobierno y hacer que sea u-
“na realidad su promesa. Con
“ese auxilio, podríamos comen-
“zar ya la publicación de nues-
“tro diccionario quechua, que,
“hace años tenemos acabado.
“Para el país sería un auxiliar
“hasta necesario”.

No es preciso, señor Presi-

dente, demostrar la importancia de divulgar el idioma quechua. Como dice el Canónigo señor Rodríguez, en ese idioma está la clave de la civilización incaica y, por consiguiente, yo encuentro muy justificada la petición que formula y que me honro en apoyar, solicitando de la Mesa, se sirva enviar un oficio al señor Ministro de Justicia, a fin de que conceda una subvención al Ateneo Quechua.

El señor Presidente.— Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Gonzales.— Entre los asuntos que más ocupa la atención, tanto del Poder Legislativo como del Ejecutivo, se encuentran los referentes a la Instrucción. Se han formulado diversos pedidos referentes a este ramo, y yo me voy a permitir hacer uno más.

Interesados como estamos todos en que la instrucción dé los proficuos resultados que se necesitan, tanto en las Escuelas Fiscales y particulares como en los Colegios Nacionales y particulares, también, debe perseguirse, indudablemente, la perfección del método. La enseñanza memorista parecía haber desaparecido completamente, pues los métodos intuitivo y objetivo son los que hacen práctica la enseñanza y con los que se obtienen los mejores resultados en el menor tiempo posible. Desgraciadamente, señor, ya por el hecho de dejar a los maestros en libertad para escoger y usar el método que mejor les acomode, ya porque quizás no se considere el Poder Ejecutivo con facultad para reglamentar los métodos lo cierto es que tanto en las escuelas como

en los colegios, oficiales y particulares, de varones y de mujeres, se emplea, todavía, el sistema memorista. Los niños están ocupados, pues, en asimilar largas columnas de números, ejemplos, etc., ejercicio que tiene, necesariamente, que producir un decaimiento en la juventud y la niñez. Como todo esto debe ser estudiado por el Poder Ejecutivo, por el Ministerio respectivo, por pedagogos, que me parece los tiene muy competentes en las diversas secciones del Ramo de Instrucción; como todo esto debe verse, principalmente, por la Sección de Exámenes y Estudios, creo que se haría muy bien en que se nombrara una Inspección encargada de ver el método que se emplea en la enseñanza, tanto en los colegios nacionales como en los particulares, de varones y de mujeres, en la capital de la República y en todas las de los departamentos.

Con este motivo, solicito que, por mi cuenta, se dirija un oficio al señor Ministro de Instrucción, manifestándole la necesidad que hago notar, de que oficialmente se determine, si es posible, el método según el cual deba procederse a la enseñanza en los colegios de la República.

Ya que me ocupo de la instrucción, y como existe el concepto general de que la ley de Servicio Militar Obligatorio también es parte integrante de cultura y civilización, especialmente del indio, y hay la creencia de que éste, después de un año de servicio militar, vuelve a su hogar sabiendo leer y escribir, tengo que ocuparme, también, de este aspecto de la cuestión. Amargamente decepcionado por algunos datos que se me han su-

ministrado, que revelan que no es eficaz la enseñanza o instrucción civil que se da en los cuarteles, me permito solicitar que se oficie al señor Ministro de Guerra, pidiéndole tenga a bien informar sobre lo siguiente: Qué cantidad de material escolar ha remitido durante los dos últimos años a los diferentes Cuerpos del Ejército.

La respuesta que reciba sobre este punto me dará la medida de la forma cómo ha sido atendido este servicio. Tengo conocimiento de que hay regiones a las que no se ha mandado nada, absolutamente nada; y siendo así ¿cómo es posible esperar que el indio salga regenerado, aprendiendo a leer y a escribir por lo menos, si el Estado no le da gratuitamente los medios necesarios para esta elemental enseñanza? Todo lo que se necesite para el desarrollo cultural del soldado, debe ser gratuito, como también deben serlo todos los elementos necesarios para la higiene de cada uno de ellos. Se dice que todo se les da gratuitamente, pero tengo conocimiento de que no se les presta los medios necesarios para estos servicios.

La instrucción y la higiene, son algo que indispensablemente se debe fomentar, especialmente por quienes estamos empeñados en la regeneración del indio; y como yo represento una población andina y deseo el mayor bien para ella, es que me permito hacer estos pedidos a los dos Ministros que he mencionado, para que, penetrándose bien de la necesidad que hay de ver con cuidado este punto, tengan a bien atender y tomar en consideración las opiniones que acabo de expresar; recomendando, de manera especial,

al señor Ministro de Guerra, que así como se preocupa de que cada Cuerpo tenga un boticario y un dentista, disponga que haya también un preceptor para que enseñe a leer y escribir a los soldados. Deseo que diga, asimismo, cual es el plan de la enseñanza primaria que se da en los cuarteles, y si esta enseñanza es real y efectiva.

Voy a formular otro pedido. Por el Ministerio de Fomento se han dictado muchas resoluciones que benefician a los diversos departamentos de la República, disponiéndose que los gastos se carguen a la partida de Extraordinarios. Pero cuando los representantes vamos a solicitar la ejecución de esas resoluciones ministeriales o supremas, la respuesta consabida es que está agotada la partida de Extraordinarios. Esta respuesta sería convincente antes del mes de Julio, porque no puede prorrogarse el Presupuesto en ninguna de sus partidas sino por una sola vez; pero después del mes de Julio, estando en funciones el Congreso, que se dé esa contestación, me parece que es algo que no está en armonía con el propósito perseguido al expedir las resoluciones a que me refiero. Por estas consideraciones, pido que se oficie al señor Ministro de Fomento, insinuándole la conveniencia de salvar la situación a que me refiero y que es mortificante para los Representantes, sobre todo cuando se trata de la ejecución de obras públicas de carácter urgente.

Un último pedido. A la exposición que acaba de hacer el señor Senador por Puno, voy a agregar unas cuantas palabras de agradecimiento, por haberse referido a un distinguido sacerdo-

te del clero del Cuzco, Reverendo Mariano del Carmen Rodríguez. Este sacerdote, muy culto, ilustrado e inteligente, es autor de una Gramática Quechua y tiene un diccionario en preparación; pero su situación económica no le permite publicar esos trabajos y otros que permanecen inéditos. Aunque no es el autor del drama Ollanta, porque el autor de ese drama es ignorado, sin embargo, hace muchos años que el señor Rodríguez ha escrito obras que mucho le honran, que demuestran que es un hombre que se preocupa de un idioma que puede considerarse como idioma madre de nuestra nacionalidad. Por estas consideraciones, me auno al pedido del señor Senador por Puno, ampliándolo en el sentido de que se diga al Gobierno que, si estuviera en sus facultades, facilite la impresión de la Gramática y del Diccionario Quechua referidos, que har- to necesita conocerse, y que el doctor Rodríguez no podría llevar a cabo, porque sus medios económicos no se lo permiten.

El señor Presidente.— Se atenderán los pedidos del señor Senador.

El señor Arana.— Refiriéndome al proyecto sobre establecimiento de Estaciones Meteorológicas que he tenido el honor de presentar, y que ha sido aceptado a debate pasando a las Comisiones respectivas, tengo que decir algo más.

Si se medita un poco se verá la importancia que tienen estas estaciones, especialmente ahora que el Gobierno trata de establecer el servicio de aviones en toda la República. Estas estaciones existen en todos los países cultos y están prestando

grandes servicios a los aeroplanos, porque evitan muchos accidentes comunicando la dirección de los vientos, el grado de temperatura que existe en cada lugar, proximidad de tempestades, etc.

Existen estaciones meteorológicas en Lima y Arequipa, y sé que se establecieron hace algunos años en Tarma y La Merced. También hay una en Loreto, establecida por la Cámara de Comercio y Agricultura; pero de todas estas, creo que las que regularmente funcionan, son las de Lima y Arequipa. Las de Tarma y La Merced no prestan servicios por la falta de cuidado, y la de Loreto tampoco los presta por ahora. De manera que, dada la importancia que tiene el proyecto, suplico a la Presidencia excite el celo de los miembros de la Comisión respectiva, para que informen a la mayor brevedad.

Otro pedido. En el supuesto de que mañana no tendremos sesión por conmemorarse el día de Angamos, voy a hacer el siguiente pedido, señor Presidente.

El sentimiento de respeto y de veneración a los heroicos defensores del honor nacional, impone a todos los peruanos el imperioso deber de rodearlos de todas las condiciones a que son acreedores, además de las manifestaciones que la gratitud nacional les debe.

Mañana se celebrará el aniversario de la gloriosa y nunca bastante admirada batalla naval de que haya memoria en la historia marítima universal. Me refiero al combate de nuestro Monitor legendario, el "Huáscar" con la casi totalidad de la armada chilena que, en Angamos, dió una lección heroica de pa-

triotismo y de deber militar, levantando hasta lo inconcebible, el honor de nuestras armas y cubriendo con laureles inmarcesible el pabellón nacional, que en ningún momento dejó de flamear al tope del mástil que lo sostenía, demostrando al mundo entero los heroicos Jefes y Oficiales que tripulaban esa nave, que, mientras alentara con vida alguno de ellos, se mantendría la lucha y preferirían sucumbir y hundirse en el océano, antes que arriar la bandera.

No he de hacer la reseña de ese legendario combate que cubrió de gloria a nuestra marina de guerra y conmovió al mundo entero, arrancando los más entusiastas aplausos de admiración a todos los pueblos del Universo.

Ese hecho de armas, esa legendaria batalla naval, ha comprometido en forma indeleble y profunda la gratitud nacional, y si bien es cierto que los Poderes Públicos han discernido a los heroicos tripulantes del "Huáscar", las recompensas que ha creído del caso, ellas no alcanzarán nunca al mérito contraído.

Es bajo este concepto y haciendo justicia al heroísmo de aquellos, que con motivo de esa gloriosa efemérides nacional, me permito pedir se oficie al señor Ministro de Marina, manifestándole que vería con agrado que el Gobierno enviara al Congreso un proyecto de ley, confirmando la clase de Vice-Almirante, al Contralmirante don Manuel Melitón Carbajal, Jefe sobreviviente del legendario Monitor, quien era oficial de órdenes del Almirante Grau, en ese memorable día; y las recompensas que creyera conve-

niente, a los demás Oficiales sobrevivientes de la citada nave.

No dudo que, dado el modo de sentir del Gobierno que preside, el patriota y justiciero Jefe del Estado, señor Augusto B. Leguía, accederá a esta insinuación.

Es demás pretender hacer resaltar los méritos del Contralmirante Carbajal. Todos sabemos lo que ha sido y lo que es ese Jefe; de manera que he juzgado conveniente hacer este pedido, en la creencia de que posiblemente mañana no habrá sesión, día que habría sido el oportuno para formularlo. Por eso me anticipo a hacerlo hoy.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Noriega.— Expresando mis agradecimientos al señor Gonzales por lo que acaba de manifestar respecto al pedido que he formulado, en orden a la insinuación del Canónigo señor Rodríguez, creo conveniente hacer una rectificación: Yo he manifestado que el Canónigo Rodríguez era autor de Ollanta, no porque me lo hubiese dicho él, pues no me ha manifestado ser autor de obra alguna. Se refiere su carta al diccionario y a otras obras que existen en el idioma quechua, sin decir que sea autor de ellas, sino atribuyendo, más bien, su paternidad, al Ateneo. Yo he creído que Ollanta era obra suya, es decir, uno de los libretos de esta obra, porque hay varios. Uno de ellos es el de la ópera, de nuestro gran maestro Valle-riestra, que ha sido escrito por los señores Blume, Luis Fernán Cisneros y no recuerdo quien otro. En el drama Ollanta sucede

eso. Hay el drama antiguo y otro, que no ha sido escrito por el señor Rodríguez, sino por algún quechuista....

El señor Cornejo (Por lo bajo).— El señor Pacheco Zegarra.

El señor Noriega (continuada).— Exactamente, señor Senador. De manera, pues, que hago esta rectificación, para que quede a salvo el honor del señor Rodríguez, que había quedado comprometido con la declaración del señor Gonzales.

El señor Presidente.— Quedará constancia, señor Senador.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

—El formulado por el señor Fernández, para que se dispense del trámite de Comisión a la adición que presenta al proyecto aprobado en la sesión anterior, sobre establecimiento de una Estación Experimental Agrícola.

Adición al proyecto que dispone que las pensiones de jubilación de los funcionarios del Poder Judicial, por límite de edad, se regularán según el haber que perciban en el último cargo, titular o interino, que hayan desempeñado por más de un año.

—El señor Relator leyó:

Lima, 4 de octubre de 1926.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

ORDEN DEL DIA

Pedidos resueltos

—Sin debate se acordaron los siguientes:

—El formulado por el señor Fernández, para que se dispense de la firma que le falta al dictamen de la Comisión de Justicia, recaído en la adición introducida por la Cámara de Diputados, al proyecto sobre regulación de las pensiones de jubilación de los miembros del Poder Judicial.

—El propuesto por el señor Noriega, para que se dispense del trámite de Comisión, al proyecto que ha presentado, creando una Judicatura de Primera Instancia, una Agencia Fiscal y una Escribanía de Estado, en la provincia de San Román.

El proyecto por el cual se dispone que a los funcionarios del Poder Judicial que se jubilen forzosamente, por límite de edad, contando más de treinta años de servicios, se les regulará su pensión en el último cargo titular o interino que hayan desempeñado por más de un año; proyecto que, para su revisión por esta Cámara, se sirvió usted enviar con su oficio N° 66, del 29 de Setiembre último, ha sido aprobado por esta Cámara, en sesión celebrada el día de hoy, adicionándolo en la siguiente forma:

Artículo 2°— La presente ley regirá a partir del primero de Setiembre del corriente año.

Que comunico a usted sin esperar la aprobación del acta, por acuerdo de la Cámara, para los fines legales correspondientes, acompañándole, para mayor ilustración del Senado,

copia del dictamen emitido por la Comisión Principal de Justicia de esta Cámara.

Dios guarde al señor Presidente.

Jesús M. Salazar.

SENADO

COMISION DE JUSTICIA

Señor:

La Cámara de Diputados ha introducido una adición en el proyecto de ley, sancionado por esta Cámara, en virtud de la cual se dispone que las pensiones de jubilación de los funcionarios del Poder Judicial que se jubilen forzosamente, por límite de edad, serán regulados en el último cargo titular o interino que hayan desempeñado por más de un año.

Vuestra Comisión de Justicia, considera dicha adición muy conveniente para la mejor estructura de la ley; y no afectando lo esencial de la reforma que se propone, es de parecer que la aceptéis, salvo mejor criterio.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Octubre 7 de 1926.

G. A. Fernández. — Juan Manuel de La Torre.

—Sin debate fué aprobada la adición a que se refiere el anterior dictamen.

Creando una judicatura de primera Instancia, una agencia Fiscal y una plaza de escribano de Estado, en la provincia de San Román.

—El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe, presenta a la consideración del Senado el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que creada la provincia de San Román, en el departamento de Puno, es indispensable dotarla de los servicios judiciales correspondientes:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Créase en la provincia de San Román, del departamento de Puno, una Judicatura de Primera Instancia que entenderá en los asuntos civiles y criminales; una Agencia Fiscal y la plaza de Escribano de Estado, con los sueldos y asignaciones que tienen los funcionarios judiciales de la misma categoría, en la provincia del Cercado de Puno.

Dada, etc.

Lima, 7 de Octubre de 1926.

Pedro J. de Noriega.

—Igualmente, sin debate fué aprobado el proyecto que antecede.

Adición al proyecto sobre establecimiento de una estación experimental agrícola.

—El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe propone la siguiente adición al proyecto de ley presentado por el Ejecutivo para la creación de una Estación Central de Agricultura y que fué aprobado por la Cámara en la sesión de ayer.

Artículo 4º.— Autorízase al Ejecutivo para que establezca en la Sierra y en la Montaña, tan pronto como lo permitan los rendimientos del impuesto y el servicio de la Estación Central, otras de aplicación inmediata a la Agricultura y Ganadería de aquella zona.

Pide dispensa del trámite de Comisión.

Lima, Octubre 7 de 1926.

G. A. Fernández.— J. C. Arana.

—Sin debate se aprobó la adición que antecede.

El señor Fernández.— Me permito suplicar al señor Presidente, se sirva consultar al Senado, si se pasa esta adición a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del acta.

—Consultada la Cámara, así lo acordó.

Disponiendo que los declarados aptos para el bachillerato en jurisprudencia, en la Universidad Mayor de San Marcos, antes de la dación de la ley de 15 de Noviembre de 1902 y que hayan terminado su práctica forense o ejercido la defensa libre por más de diez años, podrán obtener el título de Abogado, comprendiéndoseles en la Ley N° 5098.

—El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe, presenta a la consideración del Senado el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Los declarados aptos para el bachillerato en Jurisprudencia en la Universidad Mayor de San Marcos, antes de la dación de la ley de 10 de Noviembre de 1902 y que hayan terminado su práctica forense o ejercido la defensa libre por más de diez años, podrán obtener título de abogado, comprendiéndoseles en las disposiciones de la ley N° 5098.

Dada, etc.

Lima, Setiembre 8 de 1926.

A. Gustavo Cornejo.

SENADO
COMISIONES DE JUSTICIA
Y
LEGISLACION

Señor:

El proyecto de ley presentado por el señor Senador A. Gustavo Cornejo, para que en la ley N° 5098 se comprenda a los estudiantes declarados aptos para el Bachillerato en Jurisprudencia, antes de la promulgación de la ley de 15 de Noviembre de 1902 y que hayan terminado su práctica forense o ejercido la defensa libre por más de 10 años, debe ser aprobado, en concepto de vuestra Comisión, por los fundamentos de equidad y justicia que en seguida exponemos.

La ley N° 5098 fué aprobada

después de haber sido oída la ilustrada opinión de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Mayor de San Marcos, que emitió informe favorable justificando la dación de la ley, informe que fué reproducido, a su vez, por el señor Ministro de Justicia, en oficio dirigido al Senado el 24 de enero de 1925.

Asimismo, la Ley Orgánica de Enseñanza vigente, estatuye en su artículo 366, que las Facultades conferirán el grado de Bachiller a los alumnos que hayan concluido el número de años que determine su Reglamento; pudiendo otorgar dicho grado de pleno derecho. Este precepto de la Ley Orgánica de Enseñanza, en opinión de las Comisiones dictaminadoras, ampara concluyentemente el proyecto de ley sometido a la consideración del Senado, desde que la suficiencia del graduado sólo debe probarse por los años de estudios que haya cursado conforme a la ley de la materia y a la práctica profesional.

Por lo expuesto, vuestras Comisiones de Justicia y de Legislación opinan por la aprobación del proyecto materia de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Setiembre 17 de 1926.

Juan Manuel de La Torre. — G. A. Fernández. — E. Pardo Figueroa.

—Igualmente, sin debate, se aprobó el proyecto materia del anterior dictamen.

Autorizando al Poder Ejecutivo para indultar a los penitenciados y rematados que, a su juicio, hayan alcanzado su reforma moral.

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— El Poder Ejecutivo podrá conceder indulto, en uso de la autorización que le concede la ley N° 5001, a los penitenciados y rematados que, a su juicio, hayan alcanzado su reforma moral.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados

SENADO

COMISION DE LEGISLACION

—

Señor:

Por la ley 5001, el Congreso, en ejercicio de sus facultades constitucionales y con ocasión del Centenario de la Batalla de Ayacucho, indultó veinte penitenciados; diez condenados a Cárcel en la de Guadalupe, un reo varón y otro reo mujer por cada Cárcel de capital de departamento y hasta veinte mujeres condenadas a penitenciaria, autorizando al Ejecutivo para la designación de los merecedores del indulto.

Expresa el Gobierno, que no habiéndose indultado el número total de reos fijado en la ley,

estima conveniente se le autorice para completarlo con los penitenciados y rematados que a su juicio hayan alcanzado su reforma moral.

El Congreso no puede negar dicha autorización, ya por la necesaria deferencia a quien la solicita, cuanto por que ella ha de emplearse con estricta sujeción al criterio moderno de la pena, que busca principalmente, la reforma moral del delincuente y su readaptación a la vida social, dejando de lado el carácter expiatorio de la condena.

En consecuencia, vuestra Comisión de Legislación es de parecer que aprobéis el proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Octubre 1º de 1926.

G. A. Fernández. — A. M. Cáceres.

El señor Presidente.—En debate el proyecto.

El señor Gonzales.— Yo solicito que se lea la ley N° 5001.

—El señor Relator leyó:

Ley N° 5001.

Artículo 1º— Indúltese, con ocasión del Centenario de Ayacucho, a veinte penitenciados; diez condenados a cárcel en la de Guadalupe; un reo y una reo por cada cárcel de capital de departamento; y hasta veinte mujeres que sufran, asimismo, pena de penitenciaría, si, respectivamente, han cumplido, cuando menos, la mitad de su con-

dena y observado buena conducta en el establecimiento penal respectivo.

Artículo 2º— Autorízase al Poder Ejecutivo para que, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior, designe los reos que se hallen en condición de ser favorecidos con la gracia del indulto.

El señor Gonzales.— Voy a permitirme, con perdón de la Comisión, objetar el proyecto de ley, porque tal como está redactado es improcedente e inútil. Efectivamente, conforme a la ley 5001 se autorizó al Gobierno para que indultara a veinte sentenciados en tales y cuales condiciones, pero no se fijó plazo dentro del cual el Jefe del Estado pudiera expedir el indulto. Probablemente está haciendo uso de la facultad que le da esta ley, esperando que los rematados lleguen a las condiciones tales y cuales señaladas en ella.

El proyecto venido en revisión, dice lo siguiente: (Leyó).

“El Poder Ejecutivo podrá conceder indulto, en uso de la “autorización que le concede la “ley 5001, a los penitenciados “y rematados que, a su juicio, “hayan alcanzado su reforma “moral”.

Si la ley 5001 autoriza el indulto, lo que podría hacerse es lo siguiente: como el Gobierno quizá tenga el escrúpulo de no haber indultado a los veinte penitenciados, y cree que ya no debe indultar a los que le faltan, entonces el proyecto tiene que decir: “el Poder Ejecutivo queda facultado para completar el número de rematados”; pero esto mismo es una implicancia, porque ya el Poder Ejecutivo

tiene esta facultad. Yo creo que la Comisión tiene que hacer una enmienda para que pueda pasar el proyecto. No veo a qué viene esta segunda autorización. Supongo que esto no le priva al Congreso de la facultad de indultar, o ha de tener por objeto completar la ley 5001. Pero en cualquiera de estos casos, la Comisión debe estudiar, y en esta virtud, a fin de que lleguemos a un acuerdo, voy a suplicar que se consulte que el expediente vuelva a Comisión, a mérito de las observaciones que acabo de hacer.

El señor Fernández.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— El señor Senador por Ancash.

El señor Fernández.— Con la ley a que se acaba de dar lectura, se autorizó al Poder Ejecutivo para que indultara hasta a veinte penitenciados, y el número de reos que sufren carcerería en la forma y condiciones indicadas en la ley.

Dice el Ejecutivo que no ha indultado a todos y que quiere, solamente, completar hasta ese número. Por consiguiente, esa facultad queda sujeta a las limitaciones de la ley primitiva: veinte penitenciados y diez encarcelados. Me parece que la autorización está claramente expresada y la forma propuesta por la Colegisladora corresponde a esa solicitud del Ejecutivo. De manera que no se trata sino de que se cumpla esa ley, que no se cumplió en toda su amplitud en aquella época, por circunstancias que debe saber el Ejecutivo. Ya que nosotros hemos concedido ese indulto en el número que consta en la ley,

es necesario que tenga cumplimiento....

El señor Gonzales (Interrumpiendo).— ¿Me permite el señor Senador una adición al proyecto? Que se diga: Hasta completar el número fijado por dicha ley.

El señor Fernández.— No importa, aunque la adición me parece redundante, porque todo está dentro del concepto primario de que no se dé cumplimiento sino a la ley 5001.

El señor Cornejo.— El objeto sustancial del proyecto es suprimir la condición de que los reos a quienes se puede indultar, hayan cumplido la mitad de su condena. Según la ley primitiva, el Gobierno puede indultar hasta veinte, siempre que hubiesen cumplido la mitad de su condena; ahora dice que puede indultar hasta veinte, siempre que hayan alcanzado su reforma moral. Esa es la diferencia sustancial, y esta implica una modificación, sobre la que vamos a dar nuestro voto favorable o adverso.

El señor Chueca.— Voy a hacer una ligerísima indicación. Después de la exposición del señor Senador por Lambayeque, me parece que para que el proyecto surta los efectos que se desea, es indispensable que se diga en el artículo en debate: "aun cuando no hayan cumplido la mitad de su condena".

El señor Gonzales.— Yo creo que es necesario determinar el número de años, es decir el tiempo, porque la reforma moral puede ser al mes, al año, o al día siguiente de haber ingresado el reo a la Penitenciaría.

El señor Presidente.— ¿Acepta el señor Fernández la adición?

El señor Fernández.— La ley es clara y estimo que la adición es innecesaria.

El señor Castro.— Pido que se lea el dictamen de la Comisión, para poder dar mi voto a conciencia.

—El señor Relator dió lectura al dictamen, ya inserto.

El señor Caveró.— Por la lectura que acaba de darse a la ley primitiva, la autorización al Gobierno se hizo condicionalmente: solo podía hacer uso de esa autorización respecto de los reos que habían cumplido, por lo menos, la mitad de su condena. Ahora, como la petición hecha por el Gobierno es para que se le autorice a ampliar la gracia aún a los que no hubieran cumplido la mitad de la condena, pero respecto de los cuales haya el convencimiento de haberse operado su reforma moral, indudablemente que esa autorización no es implicatoria con la ley autoritativa: son cosas distintas, y tiene el Congreso que modificar la primera autorización, sin exigir la condición de que los reos hubieran cumplido la mitad de su condena.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido; y puesto al voto el proyecto venido en revisión, fué aprobado.

—Después de lo cual, el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 6 y 45 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

49a. sesión del Viernes 8 de Octubre de 1926

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Caveró, Cáceres, Casanave, Cornejo, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Noriega, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, Velarde; y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida, se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno contestando el pedido formulado por el señor Franco Echeandía, para que se dicten medidas encaminadas a evitar la circulación de monedas falsificadas que están invadiendo el mercado de esta capital.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, manifestando que de conformidad con lo solicitado por el señor Alvarez, se ha dispuesto que el ingeniero don Nicanor García y Lastres se haga cargo de la dirección de las obras de vialidad que se llevan a cabo en la provincia litoral de Tumbes.

Con conocimiento del señor Alvarez, al archivo.

Dos de los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, comunicando haberse aprobado